



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0071 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 29 ENE. 2010

VISTOS, el Oficio Nº 046-2010-GRINF, el Memorando Nº 0015-2010-ORAJ y el Registro Nº 00104-2010 sobre el "Convenio Marco entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 021-2010-SG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica solicita la suscripción del Convenio Marco para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva cuyos proyectos son: **"Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de delitos y faltas en la Jurisdicción de la DIRTEPOL-ICA, "Alameda de las Artes", "Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi"**;

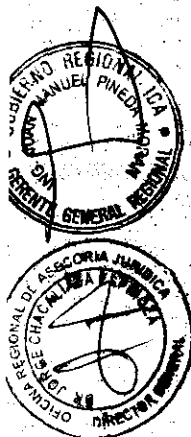
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Formular, Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública que se detallan a continuación: a) **"Mejoramiento de los servicios de Prevención de la Comisión de delitos y faltas en la Jurisdicción de la DIRTEPOLICA"**, b) **"Alameda de las Artes"**, y c) **"Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi"**.

Que, en la Cláusula Quinta y Sexta se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Oficio Nº 046-2010-GRINF, se detallan los proyectos a suscribirse; en tal sentido, resulta pertinente la aprobación de dicho convenio.

Estando al Informe Legal Nº 041-2010-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley Nº 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio Marco entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva", el mismo que consta de Diez (10) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Ica, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Enero del 2010
Of. Circular N° 0182-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0071-2010 de fecha 29-01-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)